



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley en Comisión, N.º 2, relativa a elaboración de un informe sobre la tramitación del expediente para la contratación de servicios para el diseño, construcción y otros extremos del stand de la Comunidad Autónoma en ferias de turismo durante los años 2016 y 2017, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4400-0002]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto quinto del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de Ley en Comisión, N.º 2, relativa a elaboración de un informe sobre la tramitación del expediente para la contratación de servicios para el diseño, construcción y otros extremos del stand de la Comunidad Autónoma en ferias de turismo durante los años 2016 y 2017, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Santiago Recio.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Sra. Presidenta. Señorías. Señoras y Señores.

La Mesa de Contratación es un órgano técnico que asiste al órgano de Contratación mediante el examen de las ofertas y la proposición, al citado órgano del candidato a la adjudicación del contrato.

Se trata por tanto de un órgano de carácter técnico cuya configuración normativa a través del establecimiento de su composición y funciones es garantía de objetividad y transparencia como principios que deben salvaguardar toda la contratación del sector público.

Traemos esta proposición no de Ley como consecuencia de las repuestas dadas y no dadas por el Consejero de Turismo, el pasado lunes, día 2 de mayo, en el Pleno de esta Cámara.

A las preguntas que le formulamos sobre la tramitación del expediente para la contratación de los stand de ferias de turismo, para los años 2016 y 2017, y por las aseveraciones por él realizadas.

Poníamos en tela de juicio la imparcialidad de proceso, por la composición de la Mesa de Contratación. Ya que estuvo compuesta por tres políticos y dos técnicos. Siendo uno de los políticos, el Consejero, que ostentaba la doble condición de Presidente de la Mesa y de órgano de Contratación.

Así pusimos de manifiesto que como Presidente de la Mesa se propuso a sí mismo como órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación del contrato.

Miren, les voy a leer uno de los varios informes de juntas consultivas de contratación administrativa sobre las Mesas de Contratación.

En primer lugar, dice: El artículo 79 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ha establecido, para las Mesas de Contratación, un número mínimo de cuatro vocales, entre los que deberá figurar necesariamente un representante del Servicio Jurídico y un representante de la Intervención.

También dice: tanto de la literalidad de los preceptos citados como del espíritu de las normas en ellos contenidas, resulta evidente que el legislador separa nítidamente la figura y las funciones de órgano de Contratación y de Presidente de la Mesa de Contratación. No solo porque expresamente dispone que éste sea designado por aquel, sino también porque atribuye al Presidente de la Mesa y a los demás miembros de ésta, la misión de formular propuesta de adjudicación de contrato al órgano de Contratación.

Tal separación, además de cumplir la evidente finalidad de proporcionar mayor objetividad y transparencia a los procesos de adjudicación, resulta necesariamente obligada para evitar el absurdo de que coincidan en una misma persona, la condición de emisor y de receptor de la propuesta de adjudicación. Lo que ha hecho el Gobierno en este expediente, según la junta consultiva, es absurdo.

El artículo 320 del texto refundido de la Ley de Contratos del sector público, dice sobre las Mesas de Contratación: La Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinan reglamentariamente y un



Secretario. Los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de Contratación. El Secretario deberá ser designado entre funcionarios, o en su defecto otro tipo de personal dependiente del órgano de Contratación. Y entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario, de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de Contratación y un Interventor. O a la falta de estos, una persona al servicio del órgano de Contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico. Y otra que tenga atribuidas las relativas a su control económico presupuestario.

Hemos presentado esta proposición no de Ley, para su debate y aprobación, en la que se pretende instar al Gobierno en dotar de mayor transparencia e imparcialidad los procesos de tramitación de expedientes de contratación. Y para ello que en todos los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad a los que se refiere el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación de las entidades del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma de Cantabria estarán asistidos por una Mesa de contratación que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y estará compuesta por mayoría de técnicos entre los que debe encontrarse como mínimo un responsable del servicio económico y financiero, un responsable de los servicios jurídicos y el responsable del servicio u obra a contratar.

En todos los casos, los cargos de libre designación serán minoría en la composición de la Mesa.

Para esto no es necesario modificar ninguna normativa estatal, ya que la regulación actual permite lo que se pretende, solo hace falta la voluntad del Gobierno, estableciendo una directriz de actuación para las empresas del sector público y las fundaciones, y esto lo puede hacer desde mañana mismo.

Este es uno de los puntos de la proposición no de ley pero hay dos más.

Estamos ante un expediente plagado de irregularidades, en donde no se ha respetado los plazos que marca la ley, y que tras escuchar las explicaciones del Consejero en el Pleno, ha quedado en evidencia que no hay propósito de enmienda.

Consideramos que entre estas irregularidades esta la referencia al pertinente informe de la Dirección General de la Tesorería y Presupuestos. Lo primero es que sin este informe no se puede iniciar expediente alguno. Lo segundo es que, contrariamente a lo que dijo el Sr. Consejero en la tribuna, el informe no llegó el 23 de octubre sino el 5 de noviembre, eso es una mentira como tan fácil de demostrar.

Por estas actitudes, que como digo no son nuevas en el Sr. Martín creímos que lo mejor es que se ponga este expediente en mano de los servicios jurídicos del Gobierno y que elaboren un informe en el plazo de una semana sobre su tramitación y su ajuste a la legislación vigente.

Cuando planteábamos en la interpelación, nos llamo poderosamente la atención que el Sr. Consejero se mostrará sorprendido cuando le dije que debería remitir el expediente al Tribunal de Cuentas, antes de los tres meses posteriores a su formalización, y que ya habían pasado cuatro meses. Como le dije y vuelvo a decirle hoy, es obligación con tocos aquellos expedientes que superen los 150.000 euros en contratos de servicios.

Sr. Consejero para ser el órgano de contratación y el Presidente de la Mesa muestra bastante desconocimiento de los procedimientos.

Mire, El Real Decreto Legislativo 3/2011 del 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su capítulo IV, remisión de información a efectos de estadísticos y de fiscalización, el artículo 29, remisión de contratos al Tribunal de Cuentas dice que dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato para el ejercicio de la función fiscalizadora deberá remitirse al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la comunidad autónoma una copia certificada del documento donde se hubiera formalizado aquel, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros en los de servicios y en los contratos administrativos especiales.

De aquí el tercer punto de la proposición no de ley. Queremos que se remita al Parlamento el informe que elabore el Tribunal de Cuentas sobre este expediente, porque supongo que ya habrán mandado el expediente al Tribunal de Cuentas, ¿o no?, si, pues ya han pasado 5 meses.

En definitiva lo que queremos es mas transparencia y aumentar las garantías de imparcialidad y junto a ello un dictamen tanto de los servicios jurídicos del Gobierno de Cantabria como del Tribunal de Cuentas.

Esperamos contar con el apoyo de todos los Grupos ante una petición que creemos necesaria para mejorar los procedimientos administrativos y la gestión del dinero público, que actitudes como la del Sr. Martín, ponen muy en duda por tanto los hechos comentados, y por la ausencia de explicaciones.



Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Recio.

El Grupo Parlamentario Regionalista ha presentado una enmienda de sustitución, y tiene la palabra para su defensa D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCIA: Buenas tardes Sra. Presidenta, buenas tardes Señorías. Volvemos hoy a la Cámara a discutir una iniciativa que parece que sigue sin entender el papel del Parlamento dentro del entramado institucional democrático y que no es otro que expresar la voluntad del conjunto de los ciudadanos.

En este sentido no puedo menos que dedicar un minuto de mi intervención a expresar el compromiso democrático del Grupo Regionalista con la libertad de expresión y con la libertad de información que se han visto estos días menoscabada por el anuncio de actuaciones judiciales contra Marcos Moro e Iñigo Noriega.

Señorías, la prensa es la artillería de la libertad, decía Andersen, en un momento en el que la democracia esta evolucionando de manera clara hacia la participación, la opinión y la opción más directa, la de los ciudadanos, garantizar una prensa libre, objetiva y transparente, profesional que respete los derechos fundamentales de los ciudadanos y de los profesionales de la información y la comunicación es fundamental, parafraseando a Voltaire, aunque en muchas ocasiones no comparta lo que dicen, defenderé hasta la muerte mi derecha decirlo. La información y la libertad son indivisibles. Quiero decir desde esta Tribuna tanto a Marcos como a Iñigo como a todos los informadores que sepáis que el PRC encontrareis respeto a vuestro trabajo, reconocimiento a la labor realizada, con libertad, veracidad y objetividad en el marco que ha venido estableciendo la Constitución.

Y entrando ya en el tema concreto, miren, Sr. Recio, me permite una pregunta ¿quién le ha hecho la iniciativa?, pues le ha hecho un flaco favor, la verdad es que es difícil pergeñar una PNL tan incongruente en los planteamientos.

Mire, en primer lugar pide a los servicios jurídicos del Gobierno que actúen y emitan un informe jurídico y encima les pone plazo. Mire, recuerde, usted es Diputado, ya no está en el Gobierno, y los servicios jurídicos según la Ley de Régimen Jurídico 6/2002, está al servicio del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, la que por principio de separación de poderes no se encuentra el Parlamento.

Los servicios jurídicos son el centro superior de carácter consultivo del Gobierno, no del Parlamento.

Este expediente sobre el que usted alega ya tiene todos sus informes jurídicos, y usted dispone de todos ellos. Ha comprobado que los informes jurídicos están correctos, que en su momento se pudo incurrir en algún error administrativo que se subsanó adecuadamente conforma a la ley y antes de la adjudicación. Así que si quiere un informe jurídico, usted lo puede solicitar a la asesoría del PP o puede contar con los servicios jurídicos del Parlamento que son enormemente profesionales y muy cualificados y reconocidos.

Lo que pasa es que en el tema de los servicios jurídicos igual lo que ustedes no tiene claro, lo que ustedes no tienen claro, es el tema de la contratación. Por que claro están acostumbrados como ocurrió en el caso del letrado contrato en el caso de la defensa de Cantur en el tema del Racing, que le contrataron en agosto de 2011 y luego resulta que en mayo de 2015, aquí ya si, sin ningún tipo de contratación, le firman un nuevo contrato sin Mesa de Contratación, sin ningún tipo de procedimiento por una cantidad superior a la inicial.

Segunda cuestión, Tribunal de Cuentas, bueno vamos a ver, Sr. Diputado, otro fallo en materia de separación de poderes.

El Tribunal de Cuentas envía su informe directamente al Parlamento, no se lo pida ala Gobierno, ¿por qué le pide los informes al Gobierno en algo que tiene el Parlamento plenamente derecho a que se envíen? Vaya usted a la ley que establece el Tribunal de Cuentas o la que regula su funcionamiento y vera como el Tribunal de Cuentas le envía esa información al Parlamento, claro y no se preocupe, no se preocupe porque ahí el Tribunal de Cuentas va a decir que las contrataciones se han hecho con un proceso garantista, objetivado y transparente.

No se preocupe porque cuando llegue, veremos como otras contrataciones, entre otras algunas que firmó usted mismo no han tenido esa transparencia y esa objetividad, ¿por qué? Pues por ejemplo el local, el arrendamiento de un local en el campo de golf de Mogro, que esta cedida por la persona que va a ser adjudicataria en mayo, una licencia para su modificación y rehabilitación en febrero, ya me dirá usted ahí los procedimientos, los tiempos de los cuales se está usted quejando tanto, si son eso, está hecho con su firma, no digo mas.

Tercera matización, composición de las Mesas, hombre Sr. Recio, llevan ustedes cuatro años gobernando, han cambiado la Ley de Contratos en distintos momentos, usted mismo ha citado el artículo 320 del Texto Refundido, si quieren, si consideran que hay que poner mas garantías lo tienen muy fácil y de ahí viene nuestra enmienda. Si ustedes consideran que hacen falta mas garantías en la Ley de Contratos ahí tienen la mano del PRC, yo creo que es suficiente como esta en



la actualidad, pero si ustedes quieren ir mas adelante, ahí tienen al PRC, no pondremos ningún inconveniente, cuenten con nosotros para reformar la Ley de Contratos del Estado. Ahora sean ustedes consecuentes con sus planteamientos, no nos digan que se pueden hacer unas cosas cuando son ustedes los que tienen la Ley de Contratos para poder actuar sin ningún tipo de problemas.

¿Sabe cuál es el problema de toda esta iniciativa, que lo ha sido desde el primer momento? Que lo que ustedes no nos han explicado es que lo que están enfadados es que lo que antes se hacía con 540.000 euros, ahora se hace con 300.000. Ése es el problema. Que ustedes han venido adjudicando este mismo contrato a la misma empresa durante los últimos cuatro años con concursos de 500.000 euros. Y ahora mismo este Gobierno, funcionando adecuadamente con principios de objetividad y transparencia, lo está adjudicando no con 380.000, que era la cantidad que estaba inicialmente y luego se tuvo que corregir y que ahí se produjeron los pequeños errores administrativos, sino con menos: con 300.000

Y eso es lo que nos piden los ciudadanos, hacer más con menos. Promocionar el turismo de Cantabria con menos dinero; llevar los stand de Cantabria a más sitios, promocionar el turismo como un elemento económico fundamental y hacerlo con menos.

Si ustedes no están de acuerdo en que se haga con menos, explíquenlo. Pero no nos pongan excusas de procedimiento, de tiempos, de números. Porque si abrimos el cajón, los errores administrativos se producen. Tenemos que ser realistas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, menos mal que llega el parón por la campaña porque creo que si no llega a venir, alguno de los Grupos aquí presentes, nos darían días o tardes de gloria. Bueno, de hecho ya lo están haciendo, incluso los que no se presentan a las elecciones.

En cualquiera de los casos, yo si me permiten voy a hablar de la moción. Sr. Recio, si no le molesta, le voy a hablar de la moción que me ha presentado o que ha presentado a este Parlamento.

Y es que hace unas semanas asistimos a una interpelación del Grupo Popular acerca de la tramitación del expediente para la contratación de servicios para el diseño, construcción y otros extremos del stand de la Comunidad Autónoma de Cantabria en las ferias de turismo durante los años 2016 y 2017.

En dicha interpelación se argumentaban supuestas irregularidades detectadas en la tramitación de dicho expediente. Bueno, hoy se han dicho pequeñas irregularidades administrativas. Más allá de las opiniones personales que todos los que hemos visitado ese stand podemos tener acerca de sus posibles carencias, o lo adecuado o no de su diseño. Quiero recordar que también en este mismo pleno se habló acerca de la accesibilidad del mismo, por parte del Grupo Parlamentario Podemos.

Y sin obviar la importancia que tiene esta infraestructura en una feria importante para el turismo nacional, máxime cuando hemos destacado en muchas ocasiones la excesiva dependencia de nuestra economía sobre el turismo; dicho todo esto, probablemente todo esto es otro debate.

Igual que es otro debate que quizás los cántabros no quieren que se haga necesariamente un turismo más barato, o una promoción del turismo más barato; quiere que se haga mejor. Si se hace mejor, seguro que será más barato.

La propuesta del Partido Popular, en sus dos primeros puntos, hace referencia a que los servicios jurídicos del Gobierno elaboren el informe sobre la tramitación de este expediente y sus vicisitudes y que éste sea remitido al Parlamento. Por cierto, creo que ustedes -corríjanme si me equivoco- piden que el Parlamento inste al Gobierno de Cantabria, que es el que tiene potestad sobre los servicios jurídicos, que se haga ¿no? Vale, bien. ¡Ah! no, pensé que es que lo había entendido mal. Pensé que lo había entendido mal.

Así mismo solicita el informe del Tribunal de Cuentas...; bueno a eso llegué, a prender a leer, a eso llegué. El Tribunal de Cuentas sobre este expediente que se ha remitido también al Parlamento. Ahí sí le puedo dar la razón al Portavoz del PRC, lo que pasa es que los grupos de la oposición tenemos experiencia en esta Legislatura a que pedimos documentación y no nos llega. Lo cual pues entiendo que pueda entrar esto a tener que solicitar esto.



Pero bueno, sin entrar a valorar la existencia o no de las supuestas irregularidades, lo que en estos dos puntos se pide es simple y llanamente una cuestión que enmarcamos dentro de la transparencia que debiera acoger a nuestro Ejecutivo. Y por tanto estamos total y absolutamente de acuerdo con estos dos puntos.

Respecto al punto número tres, lo que se pide es algo que vemos tan lógico como que la Mesa de Contratación; la parte técnica tenga más peso que la parte política. Algo que Ciudadanos ha defendido y defiende en todos los ámbitos. En toda aquella contratación del sector público debe primar la parte objetiva sobre la subjetiva. Quiero recordar que en esta misma Tribuna defendíamos hace escasas fechas, algo semejante o al menos con el mismo espíritu cuando hablábamos de cómo debía formarse el cuerpo de inspectores de educación.

Por todo esto no puede sorprender que estemos de acuerdo con este tipo de iniciativas. Por todo lo anterior y siguiendo la línea que hemos mantenido hasta ahora, no sé si esto encaja con el supuesto lavado de cara al Gobierno que esta tarde he descubierto que hacemos, lo que pasa es que esta tarde he descubierto muchas cosas. También desconocía, ya hablaré con mi compañero que ha gobernado o gobierna en Camargo, lo cual me tenía oculto y bueno pues ya hablaré con él profundamente sobre ello; pero digo dentro de la línea que hemos mantenido hasta ahora pues vamos a apoyar su propuesta, votando a favor de la misma.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Fue un matiz Sr. Hernando, podía haber puesto otro ejemplo como el que ha puesto de Mogro que está recientemente muy conocida esa noticia, por cierto informe de Intervención de SODERCAN, hay más ejemplos como el que ha puesto de contrataciones que se hacen en base a subvenciones o ayudas que salen, por poner otro ejemplo ¿eh?

Respecto a la PNL que ha presentado el Grupo Popular, tenemos ciertas dudas, en los dos primeros puntos, creo que el informe jurídico le pidió usted por los medios que tenemos en el Parlamento, algo he visto en Ágora, por lo tanto ese informe le tiene, por lo menos el informe de éste, no me ha dado tiempo a leerle, eso sí es cierto pero he visto que usted le pidió y que le recibió. ¿No le ha recibido?, pues bueno en ese sentido yo pensé que sí le había recibido ¿eh?

Y respecto al punto dos de la PNL, pues lo mismo que le comentaron a mi compañera Verónica Ordóñez, que yo no estuve presente en ese pleno, con la PNL que presentábamos sobre violencia de género, le instabais a que pidiera información siguiendo los trámites, precisamente el Grupo Popular le instaba a mi compañera a que pidiera la información por los trámites que tenemos los Diputados, pues eso mismo le invito yo a usted en este punto dos, a que pida por los trámites que tiene a pedir los informes del Tribunal de Cuentas respecto a este informe del cual usted nos está... le interpeló hace unos días al Sr. Consejero.

Respecto al punto tres nosotros, pues he estado mirando las diferentes leyes, el Texto Refundido de la Ley de Contratación así como la ley que hay aquí de Cantabria que curiosamente fue modificada en el primer año de la legislatura del Partido Popular, justamente, concretamente, el artículo que hace mención a la mesa de contratación y lo dice claro, o sea cómo se tiene que componer la mesa de contratación está muy claro tanto en la ley nacional como en la ley autonómica de cómo tiene que ser, así que nosotros le invitamos precisamente a eso.

Si hay que volver a modificar esa ley... este mismo debate creo que le tuvimos también con la mesa del Besaya, ahora que me estoy acordando, en la cual estoy de acuerdo en que tiene que haber más perfiles técnicos que personas puestas a dedo en esas mesas, pero le insto a eso mismo, a que si el Grupo Popular lo desea, nosotros estamos encantados de trabajar en esa línea, pues haga una modificación de ley y en el debate en comisión, en la comisión que corresponda, encantados de la vida como hemos hecho con otras o como estamos haciendo, trabajaremos para que sea lo más transparente, lo más participativa y lo más justa para las contrataciones.

Y por eso estamos de acuerdo en la enmienda que si os digo la verdad cuando la vi este fin de semana pensé que ibais a hacer una transaccional porque bueno, pues como hay cosas que hay que modificar puesto que son de una ley nacional como insta el Partido Regionalista o como yo le estoy diciendo que se puede la mesa de contratación modificar desde este Parlamento, ya que está en una ley autonómica, pues pensé que ibais a hacer una transaccional que por lo que veo no ha sido y luego visto la intervención del Sr. Regionalista tampoco buscaba que se lo apoyarais.

Pero eso, así que en esta PNL nos vamos a abstener por los motivos que le he dicho, eso sí si acepta la enmienda del Partido Regionalista, entendemos que se tiene que modificar, que instar a ese Gobierno de la nación a modificar esa ley y por lo tanto votaríamos a favor.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, Presidenta. Señorías.

Leyendo y releendo el Diario de Sesiones del pasado 2 de mayo, creo que el Consejero dio una explicación bastante exhaustiva de cómo fue el proceso de contratación que a todas luces, menos a las del Partido Popular siguió los cauces establecidos y lo más importante, que se consiguió una reducción de más de 25 por ciento con respecto al contrato anterior.

El Consejero Martín les dio cumplida explicación del proceso, incluso reconoció que había detectado algunos errores en el primero de los informes y hubo que pedirse un segundo informe.

Pero por lo visto, dar toda las explicaciones y responder a todas las preguntas nunca es suficiente si estas proceden del Partido Popular.

Además el Partido Popular tiene que ser quién tutorice al actual Gobierno que no es de su Partido sobre cómo se tienen que hacer las cosas, aunque se haya demostrado que la gestión, ésta en concreto, el Gobierno funcione de forma más eficiente consiguiendo reducir los costes sin reducir la calidad del producto en cuestión. Es lo que tiene no terminar de asumir que es su rol como partido de la oposición.

Tan seguro estaba y está el Consejero de la limpieza del proceso de contratación, que incluso les incitó a recurrir a la Fiscalía en busca de cualquier tipo de ilegalidad en la tramitación del mismo. Pero no, tampoco le sirvió ese aval al Partido Popular, pese a que siguieron y siguen pretendiendo sembrar dudas en cuanto a la limpieza de la gestión, embarrando cualquier tipo de debate y éste no deja de ser otro de los muchos ejemplos que vemos, que hemos visto y que según parece seguiremos viendo.

Pues bien, como según parece, el Partido Popular no le convence la forma en que se tramitan los contratos públicos, quién sabe si quizá algo tengan que ver las experiencias de Púnicas y Gürteles, nos parece adecuada la enmienda de sustitución que plantea el Grupo Regionalista, en la que se insta al Gobierno de España a modificar la normativa vigente.

Ante la no aceptación del resultado de una contratación, que vuelvo a recurrir al Diario de Sesiones y a las palabras del propio Consejero, ha seguido escrupulosamente la normativa vigente suponiendo un ahorro para la Comunidad Autónoma de 110.000 euros, no queda más que cambiar las reglas del juego para que se incluyan en ellas las cuestiones que ahora parecen preocupar al Partido Popular.

Poco más se puede añadir si lo que se busca es garantizar de manera más adecuada la transparencia y la objetividad de dichos procesos que recurrir a la fuente legislativa que marca cómo deben producirse.

Por tanto, desde el Grupo Socialista, votaremos a favor de la propuesta si se acepta la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Regionalista, ya que consideramos el texto mucho más ajustado a la legalidad y que serviría para gestionar no solo las actuaciones de este Gobierno sino las de todas las administraciones mientras esté en vigor dicha ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Casal.

Intervención ahora por parte del representante del Grupo Parlamentario Popular, en este caso D. Santiago Recio para fijar definitivamente su posición y por favor manifestarse sobre la aceptación o no de la enmienda presentada por el Partido Regionalista.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Sra. Presidenta.

Bueno, en primer lugar, decir que no vamos a aceptar la enmienda puesto que suprime dos de los puntos de la propuesta y el otro, pues el otro punto, el tercer punto sabe usted perfectamente que no es así, que no hay que modificar ninguna ley estatal, que simplemente hay que modificar las instrucciones internas de contratación de las diferentes entes públicos, no Administraciones Públicas que para eso sí que está la ley, para la Administración Pública, pero no para el sector público.



O sea, simplemente es modificar las instrucciones de contratación, eso simplemente, lo puede hacer el Sr. Presidente pasado mañana sin cambiar ninguna ley y sin cambiar ninguna normativa y eso es así y usted lo sabe que es así, lo que pasa es que ha tenido que presentar esto para dar una patada para delante y seguir con el tema.

Sr. Blanco, no le digo nada, lo que hemos hablado usted y yo cuando presenté esto y lo que ha dicho ahora. No le digo nada, le han tenido que, no sé, no sé qué le habrán dado a cambio. No, porque es que dijo que la iba a apoyar, sencillamente, me lo dijo personalmente..., bueno ya está.

Sr. Hernando yo creo que hemos empezado con que el Parlamento insta al Gobierno de Cantabria... ¡Ah, ¿es que no puede instar al Gobierno de Cantabria, el Parlamento? ¿O es para eso, para lo que está el Parlamento? ¿Sí o no? Para su control y su impulso ¿Sí o no? Sí ¿no? Pues el Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a: uno, dos y tres. Es tan fácil como leerlo así.

Pero bueno, voy a aprovechar el tiempo que me queda. En primer lugar, para dar las gracias a Ciudadanos por el apoyo a esta moción, aunque no vaya a salir adelante. Eso se lo debemos a Podemos, que ha ido a echar una mano al Gobierno.

Pero bueno, voy a aprovechar esto me queda ahora para contestar al Sr. Consejero, porque la última vez cerró él el debate y no pude contestarle. Digo en la interpelación, y usted lo sabe.

El lunes 2 de mayo como he dicho en la primera intervención no dijo la verdad, algo a lo que nos tiene acostumbrado y que ya le ha costado la reprobación de la Cámara por sus oscuros manejos en el caso Racing, con la destitución del abogado que defendía los intereses de CANTUR. Y que por cierto ya se había contratado casi un mes antes de mentir a esta Cámara al otro abogado.

Mire, le voy a aclarar ciertos comentarios que el Sr. Consejero hizo en su intervención. Y para ello voy a apoyarme en el acta de dicho pleno. Dice que me espera un trabajo arduo y duro -¿Lo dijo, no? verdad- si sigo mirando los expedientes así, cosa que otros no se lo han mirado. Pues bien, yo creía que para eso y por eso era una de las cosas por la que nos pagan, que es controlar la labor del Gobierno y evitar que sigan haciendo chapuzas. Pues mire, no me va a importar como no me ha importado nunca.

Dice también -palabras textuales- Es más, ha dado a entender que la empresa contratista lo sabía antes de producirse la Mesa de Contratación; por lo tanto, si se trata de poner en tela de juicio un proceso de contratación y la honorabilidad de unas personas que forman parte de la Mesa de Contratación, yo le niego a la mayor. Eso eran sus palabras. Sr. Consejero, excusa non petita, acusatio manifiesta.

Yo le dije que el día 19 de enero llevaban 15 días trabajando entre preparar el material y el montaje. Y si usted cuenta para atrás, verá que nos vamos al día 4 de enero, que ya se había celebrado la Mesa de Contratación pero el Sr. Consejero no firma la resolución hasta el día 7 y posteriormente el contrato.

Dice también, palabras textuales: Por lo tanto es una gestión bastante brillante. Mire, este expediente es el más chapucero que he visto yo en cualquier Administración, independientemente de lo que digan los servicios técnicos, jurídicos. Evidentemente que los servicios jurídicos nos digan que si aparte de irregularidades evidentes puede haber alguna que otra ilegalidad como el incumplimiento de un plazo legal, los 15 días antes de firmar el contrato.

Ahora, lo que sí hacen de una forma brillante es nombrar cargos de libre designación. Ya tienen ustedes cuatro números uno de sus últimas listas municipales en el Consejo de CANTUR; Consejo que han ampliado de seis a ocho miembros. Ya puede preparar la respuesta que le voy a hacer por escrito, para decirme que aparte de que para que cobren la dieta, cuál es el motivo para ampliar dicho Consejo.

Mire...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Recio...

EL SR. RECIO ESTEBAN: Aparte de eso, hay alguno más metido dentro de CANTUR.

Mire, éste es el último. Mire: PRC por Guriezo. ¿Ven éste? El alto, ¡ehh!, el alto ¿Le ven?..

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Recio...

EL SR. RECIO ESTEBAN: Voy acabando Sra. Presidenta.

Por Guriezo. Sabemos enchufar... -digo- parecía que ponía enchufado... No, sabemos gobernar -decía-.



El otro es el que se define a sí mismo como trolero: que se aplica a la persona que miente o exagera mucho, generalmente para presumir o llamar la atención de los demás; un cuentista, un embustero, mentiroso, bolero y fulero.

Nada más, muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Recio.

Votamos la proposición no de ley N.º 2

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, quince; votos en contra, diecisiete; tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Por tanto queda rechazada con diecisiete votos en contra; quince a favor y tres abstenciones.